



Radicado No. 202404400046541

Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2024

Señor (a):
ANONIMO

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado RTVC No. 202405510134412 referente a “programación TDT”

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación y en atención a la solicitud con radicado RTVC No. 202405510134112 recibida el 25 de agosto de 2024, a través de la cual se manifiesta “(...) *Es posible colocar una lista MP3 de la televisión TDT colombiana en vivo?, para utilizarlas en los smart o que haya una aplicación para las tv Box?. También quería sugerir un canal Retro o programación retro en señal colombia o Canal 1 (...)*”, dentro del término legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad aplicable en la materia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Con respecto al servicio de televisión digital terrestre - TDT es preciso indicarle que actualmente el País cuenta con cobertura de señal transmitida a través de una red de 112 estaciones las cuales proporcionan el servicio de los canales nacionales de operación pública; Canal Uno, Señal Colombia, Canal Institucional y el canal regional correspondiente a la zona de difusión.

En tal sentido, para garantizar la adecuada recepción de la señal se debe utilizar cable coaxial de buena calidad con conectores bien ponchados, una antena externa tipo yagui ubicada en un sitio alto con orientación a la estación de su conveniencia y, posterior a cumplir con los requerimientos señalados, se debe realizar un escaneo de los canales en su decodificador o TV. En ese orden, se recomienda primeramente cumplir con las condiciones señaladas y posteriormente, realizar paso a paso el procedimiento anterior para que pueda disfrutar de los canales públicos nacionales de manera óptima.

Ahora bien, dado que en su comunicación no se definió con claridad su requerimiento ni estableció una forma de contacto para indagar sobre él, no podemos ahondar en su solicitud.

Del mismo modo, en concordancia con el principio de celeridad y con la única intención de agilizar su proceso y otorgarle un servicio de calidad, nos permitimos solicitarle, si es de su interés, allegue un número de teléfono o celular de contacto, por medio del cual podamos establecer comunicación efectiva con usted, con el objetivo de aclarar, ampliar y confirmar la información suministrada.

Le recordamos que la información requerida puede ser allegada a través de correo electrónico a la dirección peticionesquejasyreclamos@rtvc.gov.co o por medio de nuestros canales de atención telefónica mediante el



número (1) 2200700 extensión 361 o la línea gratuita nacional 018000123414, para lo cual deberá citar el número de radicado N° 202404400046541.

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S. agradece su interés de recibir nuestros servicios y por hacernos llegar sus inquietudes; y a través de la presente misiva, se permite dar respuesta oportuna y de fondo a su comunicación.

Atentamente,

JOSÉ CIRO TORRES RODRIGUEZ

Coordinador Gestión Ingeniería de Red.

Proyectó: Jaime Adriano Kuan - Contratista Coordinación Gestión Ingeniería de Red